

## ORDENANZA N° 2604/19

### FUNDAMENTOS

Ante la presentación efectuada por la firma EDICORP S.A. Fideicomiso Inmobiliario PROSSUR, solicitando por vía de excepción, adecuadamente fundados a criterio de la Secretaría de Obras Públicas, la modificación del Proyecto de Obras Viales para el loteo. Que dicha solicitud es en pos de mejorar el escurrimiento y conducción de las aguas pluviales, como así también lograr la protección de especies arbóreas autóctonas.

Que la firma EDICORP S.A. ha presentado el certificado final de obra, plano conforme a obra e informe técnico y de ejecución, elaborado por el Responsable técnico de la obra, Ing. Civil Oscar Más, M.P. 1872/X, fundamentando las modificaciones solicitadas, por la cual se pide la excepción.

Que el D.E.M., mediante Decreto N° 173/2019, aprueba el fraccionamiento de Tierra del Titular Registral EDICORP S.A. Fideicomiso Inmobiliario PROSSUR y asimismo solicita a este Concejo Deliberante la excepción al Proyecto de Obras Viales.

Por todo ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1º.-) APRUEBESE**, por vía de excepción, según Ordenanza N° 1988/12, el Plano de Obras Viales del fraccionamiento de la parcela D.C. 13.04.40.02.02.999.163, que consta en Expediente Administrativo L-72/2013, del titular Registral EDICORP S.A – Fideicomiso Inmobiliario PROSSUR, atento al Plano de Fraccionamiento, informe técnico elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos e informe técnico y de ejecución, elaborado por el Responsable técnico de la obra, Ing. Civil Oscar Más que como Anexos I, II y III respectivamente, forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

**Art. 2º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 15ta., DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019, CONSTANDO EN ACTA N° 1814.-**

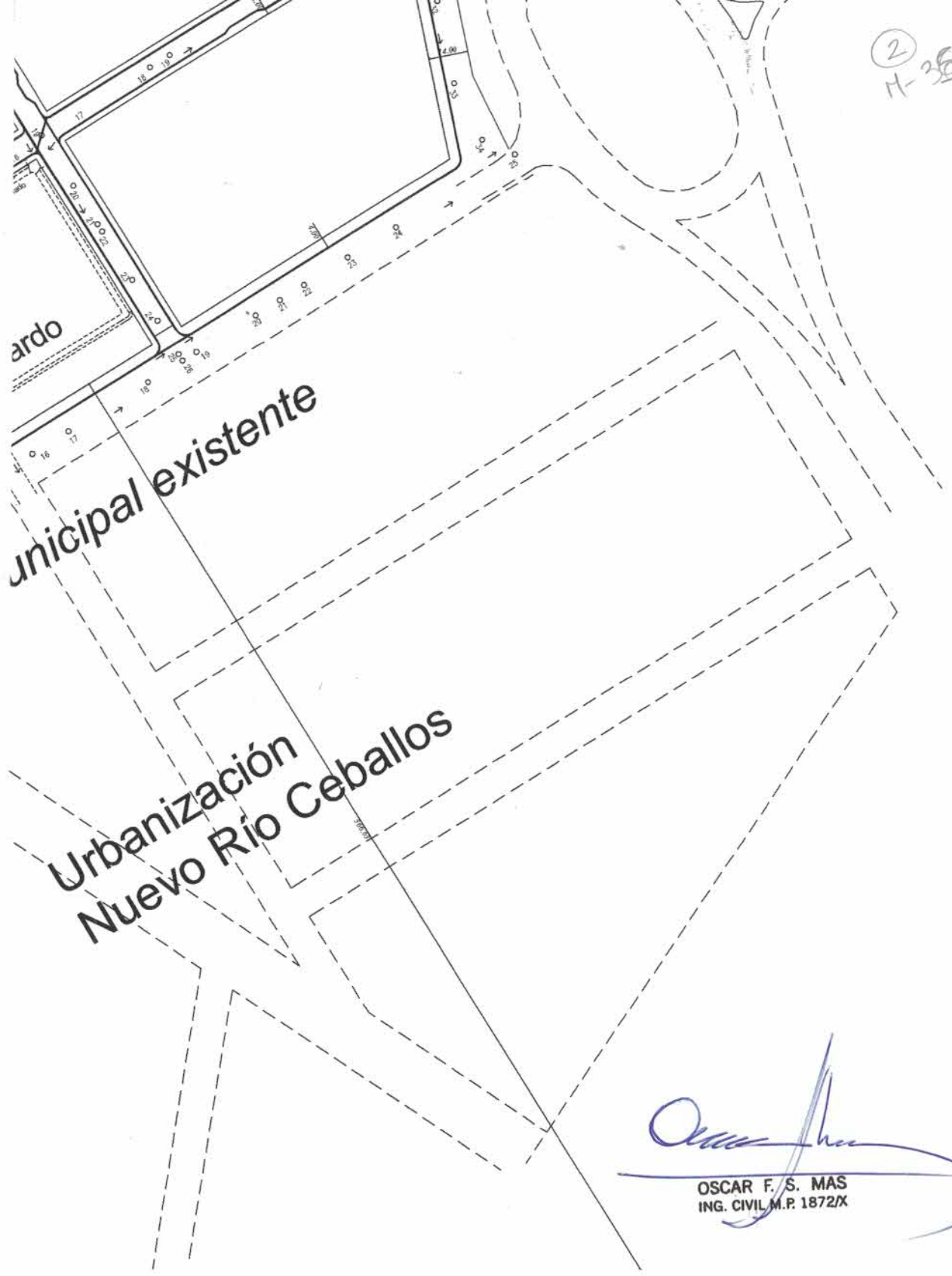
1

  
ENRIQUE PAZ  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
MARTÍN A. RIVERO  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

2  
11-35



ardo

municipal existente

Urbanización  
Nuevo Río Ceballos

  
OSCAR F. S. MAS  
ING. CIVIL M.P. 1872/X

**Plano Conforme a Obra Vial  
LOTEO PRO SSUR  
RIO CEBALLOS  
01 AGOSTO 2018**



# Municipalidad de Río Ceballos

Av. San Martín 4.413 – C.P. 5.111 – Río Ceballos – Provincia de Córdoba  
Tel./Fax: (03543) 45-1502 / 1241 / 1020 / 3355



Río Ceballos, Abril de 2019

## INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS

### OBRAS VIALES Loteo EDICORP S.A Fiduciaria del Fideicomiso Inmobiliario PROSSUR

Ref.: Expte. L-72/2013

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme a Recepción Provisoria de la Obra Vial del Loteo otorgada el 12/12/18, nota que se adjunta, y a los posteriores Certificados Conforme a Obra y Plano Conforme a Obra; informa que en instancias de ejecución de lo proyectado se suscitaron modificaciones a la obra vial, las cuales fueron consensuadas con el Departamento Ejecutivo.

En el proyecto de Obra Vial originario se contemplaron bocacalles completas de hormigón, de acuerdo a Ordenanza n°1988/12 y sus modificatorias.

Tras la presentación de los planos de anteproyecto, y el posterior desarrollo de las obras, surge la petición del Loteador, de modificar el proyecto, exponiendo razones fundadas en mejorar el escurrimiento y conducción de aguas pluviales.

Las características presentes en el fraccionamiento, evidenciadas en la leve pendiente de las calles proyectadas y, ya en esas instancias ejecutadas, sumadas a la comprobación en días de lluvia del poco caudal de agua que recorre por estas calles; generan escurrimientos pluviales menos veloces, motivando la viabilidad y eficiencia de ejecución de badenes pasantes que conduzcan las aguas.

Arq. ADRIAN OMAR DRAKE  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Río Ceballos

**INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCION DE OBRA VIAL EN LOTE PROSSUR**

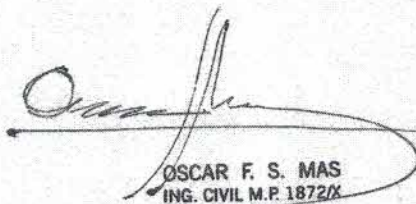
Como Asesor Técnico del FIDEICOMISO INMOBILIARIO PROSSUR, hago constar que la **Obra Vial** del Loteo PROSSUR, es técnicamente apta para su normal uso, ejecutada de acuerdo al proyecto visado por la Municipalidad de Río Ceballos en su oportunidad, así como posteriores correcciones/modificaciones que tuvieron lugar a lo largo del plazo de ejecución, encaminadas a mejorar el escurrimiento y conducción de aguas pluviales, haciendo la calzada de material granular menos vulnerable a la acumulación de agua, evitando así su rápida degradación y necesidad de frecuente mantenimiento, que fueran consensuadas por el Fideicomiso con, y autorizadas por, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la misma, a cargo del entonces Secretario, Ingeniero Civil Oreste Godino.

Consecuentemente, la Obra Vial fue recibida de conformidad por Nota de 12/12/2018 firmada por el Ing. Godino, donde se le **otorgó al FIDEICOMISO INMOBILIARIO PROSSUR la Recepción Provisoria de la Obra Vial del Loteo**, con la sola excepción de mostrar en Plano Conforme a Obra, los desvíos del cordón cuneta para protección de especies arbóreas autóctonas adultas, asunto ya cumplido.

Río Ceballos, 9 de Abril de 2019.

Ing. Civil Oscar F. S. Mas  
Asesor Técnico

FIDEICOMISO INMOBILIARIO PROSSUR

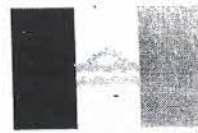


OSCAR F. S. MAS  
ING. CIVIL M.P. 1872/X



# Municipalidad de Río Ceballos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Av. San Martín 4.413 - C.P. 5.111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba  
Tel./Fax: (03543) 45-1502/1241 - Int 33



Río Ceballos, 12 de Diciembre de 2018

**Sr. Arq. Juan Carlos Camarero**  
**Presidente**  
**Edicorp S.A. - Fiduciaria**  
**Fideicomiso Inmobiliario PROSSUR**  
**Presente**



Ref.: Obras Fideicomiso Inmobiliario PROSSUR - Nota F-62

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en respuesta a la Nota identificada con sello de Mesa de Entrada Municipal M-111 del 19 de Septiembre/2018, en donde solicita la conformidad a los trabajos de obras viales realizados en el "Loteo Prossur".-

Si consideramos que las obras complementarias que debían realizarse por cuenta del Fideicomiso Inmobiliario Prossur en Avda. Paraguay, entre Avda. Remedios de Escalada y calle Lucio V. Mansilla se encuentran prácticamente terminadas, y teniendo en cuenta que desde el Área de Ambiente de la Municipalidad de Río Ceballos, en informe producido con fecha 5 de Junio de 2018, suscrito por el Sr. Sebastián Marini en carácter de Encargado de Área, se autorizó los trabajos que consistieron en la modificación del trazado de calle y desvío de cordón cuneta para respetar, proteger y conservar ejemplares de flora nativa de más de 15 cm de diámetro.-

En base a lo expuesto anteriormente se procede con la RECEPCIÓN PROVISORIA de la OBRA VIAL en Loteo Prossur.-

A los fines de dar por perfeccionada la misma deben presentar ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Plano Conforme a Obra en el cual se vean reflejando las modificaciones y desvíos realizados.-

Sin otro particular, saludo atentamente.-



Ing. CIVIL ORESTE DANIEL GODINO  
SECRETARIO  
Secret. de Obras y Serv. Púb.  
Municipalidad de Río Ceballos